

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Preámbulo

Las universidades públicas madrileñas abren la presente convocatoria del “Programa de Voluntariado Internacional de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid”, con el apoyo de la Comunidad de Madrid, y con el objeto de ofrecer a estudiantes universitarios una oportunidad para participar en proyectos sociales y/o ambientales cuya finalidad sea la mejora del bienestar de las comunidades locales con las que se colabore y contribuyan a la equidad, la justicia, el cumplimiento de los derechos humanos, la cohesión social, la lucha contra la pobreza y las desigualdades, empoderando a los actores clave para el desarrollo local y regional. Estos proyectos son implementados por universidades latinoamericanas o africanas con sus comunidades y/o por entidades sin ánimo de lucro que desarrollen actividades en dichas áreas geográficas.

Además, este Programa permite:

- Favorecer la participación de estudiantes universitarios en proyectos internacionales.
- Fomentar la acción voluntaria internacional entre jóvenes universitarios.
- Abrir la proyección profesional a estudiantes universitarios en el campo del voluntariado y la cooperación al desarrollo.
- Fomentar la adquisición de capacidades derivadas de la labor voluntaria en las organizaciones en las que colaboren, que puedan ser útiles a los/-as universitarios/-as madrileños/-as para su proyección futura.
- Fortalecer a las contrapartes o entidades receptoras, de modo que estas puedan convertirse en actores claves de desarrollo, a través de la colaboración universitaria.
- Fomentar el trabajo en red de los/as voluntarios/as internacionales universitarios/as.

1.- Objeto de la convocatoria

La presente Convocatoria tiene como objeto la selección de un máximo de 6 estudiantes de la **Universidad Complutense de Madrid** para participar en el “Programa de Voluntariado Internacional de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid”.

Los/-as estudiantes que resulten seleccionados/-as colaborarán en terreno durante tres o seis meses, dentro de las fechas establecidas y recogidas en cada puesto de voluntariado. Así mismo, dispondrán de una ayuda económica para gastos de traslado, vacunas, visados y una ayuda económica para alojamiento y manutención.

2.- Requisitos de los beneficiarios

1. Ser estudiante de la Universidad Complutense de Madrid y estar matriculado en una Licenciatura, Diplomatura, un Grado o Posgrado, en el momento de presentar la solicitud.
2. Tener gran capacidad de adaptación a un país extranjero, motivación y capacidad de compromiso.
3. Buenos conocimientos técnicos del área específica definida para cada uno de los puestos a los que opta.
4. Experiencia, formación o interés por cuestiones relacionados con el voluntariado y la cooperación al desarrollo.

5. Pasar una entrevista presencial ante el Comité de Preselección de la Universidad Complutense de Madrid.
6. Acreditar un alto nivel del idioma requerido para cada puesto.

3.- Duración de las ayudas y puestos convocados en la presente edición

Las estancias objeto de estas ayudas deberán desarrollarse en su totalidad en el año **2017**.

El o la estudiante que resulte seleccionado/-a colaborará en terreno durante **tres o seis meses, improrrogables**, dentro de las fechas establecidas y recogidas en el puesto de voluntariado al cual se incorporará y que figura en el Anexo a la presente Convocatoria. Por lo tanto, la duración de las ayudas será de tres o seis meses a partir del inicio de las actividades de voluntariado, entre junio y diciembre de 2017, sin posibilidad de extensión.

En el mencionado Anexo están definidos los puestos ofertados por cada una de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, donde se determinan las condiciones y contenidos, con indicación de los perfiles requeridos, proyecto, país de destino, ámbito académico y fechas al que se adscriben.

Los puestos ofertados por la Universidad Complutense de Madrid, junto con las Bases de esta Convocatoria, se publicarán en la página Web del Programa <https://www.voluntariadoupcm.org/programa/> y en la página Web de Voluntariado de la UCM <https://www.ucm.es/voluntariado>

Cada solicitante podrá optar a un máximo de dos puestos de los ofertados por la UCM, en 1ª y 2ª opción. A esta 2ª opción también se podrá optar a alguno de los puestos que ofrecen las otras Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

4.- Dotación de las ayudas

Se concederá un máximo de cinco ayudas. Dos por importe de 4.000 euros, para estancias de seis meses y tres por importe de 2.666,6 euros para las estancias de tres meses. Estas plazas serán financiadas por la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Políticas Sociales y Familia (Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social).

Cada una de estas ayudas va destinada a cubrir los gastos de una bolsa de viaje, que incluye; traslado, vacunas, visados, ayuda económica para alojamiento y manutención.

Las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid serán responsables de los costes de los seguros médicos, de accidente y responsabilidad civil de cada estudiante seleccionado/-a, de la formación previa a la salida y de la coordinación y gestión del programa.

5.- Proceso de Selección

5.1.- Documentación a aportar:

Se deberán presentar los siguientes documentos:

- Impreso de solicitud a través del Registro General de la UCM, Registros Auxiliares, Registro Electrónico General de la UCM o en cualquiera de los lugares previstos y

procedimientos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indicando los puestos a los que se opta, dirigido al **Servicio de Relaciones Institucionales, Cooperación y Voluntariado - Sección de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado**

- Modelo adaptado de *Curriculum Vitae*.
- Carta de motivación específica para el puesto elegido (Opción 1), detallando conocimientos, experiencia en tareas similares a las solicitadas en el puesto, así como el interés para la solicitud del puesto en concreto. La carta debe indicar claramente el nombre y número de proyecto al que se opta.
- Carta de motivación específica para el segundo puesto elegido (Opción 2) si el/la candidato/-a decide presentarse para otro puesto, detallando conocimientos, experiencia en tareas similares a las solicitadas en el puesto, así como el interés para la solicitud del puesto en concreto. La carta debe indicar claramente el nombre y número de proyecto al que se opta.
- Documento acreditativo de estar matriculado en la UCM en el momento de presentar la solicitud.
- Fotocopia del pasaporte en vigor y vigente durante la estancia de voluntariado internacional.

5.2.- Presentación de la documentación:

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el día **28 de abril de 2017 a las 14:00 h.** y finalizará del día **12 de mayo de 2017 a las 14:00 h.**

Toda la documentación, impreso de solicitud sellado por el Registro, *Curriculum Vitae*, carta de motivación, documento acreditativo de matrícula y copia del pasaporte en vigor, será presentada telemáticamente a través del correo electrónico voluntariado@ucm.es

Si la documentación recibida no se ajustase a lo establecido en la presente Convocatoria, se requerirá al titular de la solicitud para que, en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación necesaria. Si no se procediera a la subsanación en el plazo establecido, se tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 21 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.3.- Proceso de selección.

Los criterios de valoración de las candidaturas serán los siguientes:

- Disponibilidad para su incorporación al puesto en las fechas establecidas.
- Conocimientos técnicos específicos del área de voluntariado definidos en la descripción del puesto.
- Interés por el voluntariado y cooperación al desarrollo. Se valorará la formación y/o experiencia en estos campos.
- Motivación y aptitudes sociales de acuerdo a la plaza solicitada.
- Conocimientos de idioma.

Tras la recepción de la documentación presentada y una vez estudiadas las solicitudes, la UCM, a través de un Comité de Preselección conformado por los técnicos del Servicio de Relaciones Institucionales, Cooperación y Voluntariado, se encargará de convocar a las personas candidatas que considere más adecuadas, para la realización de una entrevista personal, a fin

de valorar los conocimientos técnicos específicos y la idoneidad de la persona candidata para el puesto solicitado.

Los resultados de la preselección se comunicarán a las personas entrevistadas así como a las entidades de destino, y se publicarán a través de una Resolución de Preselección en la web www.ucm.es/voluntariado.

Las entidades de destino realizarán la selección definitiva en base a la documentación aportada y a una entrevista a distancia. Los resultados definitivos serán publicados en el mes de mayo 2017 en la web www.ucm.es/voluntariado a través de una Resolución de Selección definitiva, que incluirá los nombres de las personas seleccionadas, estableciendo una lista ordenada de reserva, para el caso de que alguna de estas personas renuncie a la plaza o no la acepte en el plazo establecido. Igualmente, se les comunicará por teléfono la resolución definitiva.

Las personas seleccionadas deberán firmar una **“Carta de compromiso de la persona voluntaria”** en el plazo de 24 horas, así como cubrir el puesto para el que han sido seleccionadas en las fechas preestablecidas.

La renuncia al puesto una vez seleccionada se presentará formalmente por escrito en un plazo de 24 horas y excluye a la persona candidata de futuras convocatorias de los programas de Voluntariado Internacional de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

6.-Obligaciones y derechos

La persona voluntaria seleccionada participará en el programa en condiciones análogas, asumiendo las siguientes obligaciones:

- La aceptación de la ayuda por parte del/de la beneficiario/a implica la aceptación de las normas fijadas en esta Convocatoria, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma, y su actuación dentro de los valores que se desprenden de la acción voluntaria (compromiso, altruismo, solidaridad, respeto e independencia).
- Participar en el programa en las fechas y condiciones establecidas para cada puesto, firmando para ello una Carta de Compromiso, en la que se establecen con detalle los términos de su asignación.
- Participar presencialmente con carácter obligatorio en las sesiones de formación previas a la incorporación a sus respectivos proyectos, que prepararán las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.
- Presentar las facturas de los billetes de avión, visado y vacunas.
- Redactar al menos un artículo durante su estancia en el país de destino acerca de su experiencia de voluntariado, para ser difundido a través de la página Web específica del Programa.
- Presentar una memoria explicativa en el momento intermedio de su estancia en el proyecto de destino. Así mismo, presentará un informe final de las actividades realizadas, en el plazo máximo de 30 días desde la finalización del proyecto.
- La persona voluntaria podrá ser convocada por los Servicios responsables de este Programa en sus respectivas Universidades, o por la Universidad coordinadora, para

realizar una evaluación presencial de los resultados del Programa y para asistir a una jornada de Evaluación y Clausura a la vuelta.

Por su parte, las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid apoyarán a las personas seleccionadas en la preparación de las estancias y viajes, ofrecerán tutoría y asesoramiento antes de su partida y durante su estancia en los puestos de destino, y gestionarán las ayudas que les correspondan.

7.- Revocación de las ayudas

El incumplimiento de los requisitos, deberes y obligaciones establecidos en la presente Convocatoria, así como cualquier conducta insatisfactoria o no adecuada a las normas de comportamiento y seguridad definidas, dará lugar a la pérdida de la ayuda y al reembolso de los importes percibidos.

En caso de renuncia, deberá justificarse mediante una carta formal en la que se expliquen detalladamente los motivos de dicha renuncia en un plazo de 24 horas. En caso de que la renuncia no esté debidamente justificada, se perderá la oportunidad de presentarse a posteriores ediciones del programa.

En Madrid, a 28 de abril de 2017

Isabel Fernández Torres
VICERRECTORA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y GABINETE DEL RECTOR